



RESOLUCION No. CSJCUR25-139

31 de marzo de 2025

“Por medio del cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCUA17-1225”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 1242 de 2001, y de conformidad con lo aprobado en Reunión Ordinaria de la fecha 27 de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Seccional de la Judicatura, mediante Acuerdos CSJCUA17-1225 y CSJCUA17-1229 de 2017, convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas.

Mediante Resoluciones CSJCUR21-82 de 20 de mayo de 2021, CSJCUR21-220 de 4 de noviembre de 2021, CSJCUR22-307 de 26 de mayo de 2022, CSJCUR22-338 del 15 de junio de 2022, CSJCUR23-132 del 19 de abril de 2023 y CSJCUR24-240 del 22 de marzo de 2024, se conformó y reconfirmó el Registro Seccional de Elegibles para algunos cargos de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles, pueden solicitar, en los meses de enero y febrero de cada año, la actualización de su inscripción en el registro, anexando los documentos que estimen necesarios.

Por Acuerdo No. 1242 de 2001, la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura fijó los criterios para la reclasificación de los Registros de Elegibles, y delegó en los Consejos Seccionales la expedición del respectivo acto administrativo y estableció que se deberá decidir sobre la reclasificación, mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

Tal reglamento establece que los integrantes de los Registros de Elegibles interesados en actualizar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Así las cosas, con fundamento en las precitadas disposiciones, corresponde a este Consejo decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas por los integrantes del registro de elegibles citado, dentro del término señalado (meses de enero y febrero de 2025) y, como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación 2025, para los registros de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas.

Acorde con la convocatoria y reglamentos, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en los registros son: i) experiencia adicional y docencia al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa de clasificación ii) capacitación adicional realizada por el aspirante, en la medida que no haya sido puntuada en la oportunidad señalada y corresponden áreas relacionadas con el cargo.

Conforme con lo anterior, procede esta Corporación decidir acerca de las peticiones de actualización en los registros, presentadas en los meses de enero y febrero del año en curso y, como consecuencia publicar los puntajes para los integrantes de los registros seccionales vigentes para los siguientes factores: i) Experiencia adicional y docencia y ii) Capacitación adicional.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR25-139 del 31 de marzo de 2025. “Por medio del cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCUA17-1225”

1. Factor experiencia adicional y docencia. Hasta cien (100) puntos, se evalúa así:

1.1. El Factor Experiencia adicional y Docencia, se otorga hasta un máximo de cien (100) puntos. Debe ser experiencia adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo. La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo. En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrá ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

En cuanto a la presentación de las certificaciones laborales el numeral 3.5.1. del acuerdo de convocatoria, estableció: “Los certificados para acreditar experiencia relacionada o profesional en entidades públicas o privadas, deben indicar de manera expresa y exacta: i) cargos desempeñados ii) Funciones salvo que lo establezca la ley iii) fecha de ingreso y retiro del cargo (día, mes, año...”

1.1.1. Las solicitudes de actualización de la inscripción en los registros de elegibles para el **factor experiencia adicional y docencia**, que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de la misma, son las que corresponden a los siguientes integrantes:

Cédula	Nombre	Código	Cargo	Puntaje anterior	No. Días puntuados Reclasificación 2025	Puntaje reclasificado	Total Puntaje reclasificado
1090398916	BERMUDEZ LEON GUSTAVO ADOLFO*	261223	Profesional universitario juzgados administrativos. Grado 16	2.5	2723	97.5	100
1064998946	GOMEZ AYALA SHIRLEY DARIELA*	261225	Secretario de juzgado de circuito. - grado nominado	7.56	2764	92.44	100
1014207523	CASTAÑEDA MOGOLLON JULIAN ANTONIO*	261225	Secretario de juzgado de circuito. - grado nominado	52.22	2186	47.78	100
1049607223	GARCÍA ORTIZ CHRISTIAN ANDRES	261209	Citador de Juzgado Municipal 3	0	112	6.50	6.50
1117508320	HINCAPIE KATHERYN YESENIA	261209	Citador de Juzgado Municipal 3	68.12	365	20.34	88.46
38360216	FIGUEROA VILLAMARIN ANGELA MAYERLY	261209	Citador de Juzgado Municipal 3	65.06	375	34.94	100

*Los integrantes que llegaron a 100 en este factor y que aportaron más experiencia adicional no se les valoró. (tope máximo 100 puntos).

1.1.2. No se actualiza la inscripción de los registros de elegibles de los integrantes relacionados a continuación, para el factor de experiencia adicional y docencia, teniendo en cuenta que las solicitudes no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de la misma, son las que corresponden a los siguientes integrantes:

Cédula	Nombre	Código	Grado	DOCUMENTOS
1023954785	CASTRO CASTAÑEDA ANDRES FELIPE	261209	Citador de Juzgado Municipal 3	(I)Certificación laboral Banco de Occidente de fecha 12-09-17, no contiene funciones. (II) Certificación laboral del Banco de Davivienda, no contiene funciones.
1049607223	GARCÍA ORTIZ CHRISTIAN ANDRES	261209	Citador de Juzgado Municipal 3	(I)Certificación laboral de Servimezclas Center SAS, no contiene funciones.
38360216	FIGUEROA VILLAMARIN ANGELA MAYERLY	261209	Citador de Juzgado Municipal 3	(I)Certificación laboral Nelson Enrique Cuellar Torres, no tiene funciones.

1.1.2 No se actualizará la inscripción de los registros de elegibles de los integrantes relacionados a continuación, para el factor experiencia adicional y docencia, teniendo en cuenta que ya cuenta con cien (100) puntos, tope máximo fijado por la convocatoria del concurso para dicho factor.

Hoja No. 3 Resolución No. CSJCUR25-139 del 31 de marzo de 2025. “Por medio del cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCUA17-1225”

Cédula	Nombre	Código	Cargo	DOCUMENTOS
52249499	BONILLA PORTOCARRERO MERCY	261207	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 3	Certificado de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.
38360216	FIGUEROA VILLAMARIN ANGELA MAYERLY	261209	Citador de Juzgado Municipal 3	Certificación laboral del Centro de Servicios judicial para el sistema penal acusatorio de Girardot con expedición del 12-10-2017, fue valorada en su inscripción para el concurso
79708669	CAMARGO HERNANDEZ WILLINGTON	261201	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	(I) Certificación laboral de la Dirección de Talento Humano -Alcaldía Mayor de Bogotá

2. Factor Capacitación: Hasta cien (100) puntos:

2.1. En cuanto a la capacitación adicional en el numeral 5.2.1 (IV) se indicó:

“Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo. Máximo 10 puntos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados Máximo 20 puntos	Estudios de pregrado Máximo 30 puntos
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnico tecnológica	5*	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas. En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.”

En cuanto a la presentación de los documentos en el numeral 3.5.9, (ibidem) se estableció: “La formación y/o capacitación adicional se debe acreditar mediante la presentación de copia del acta de grado o del título o títulos de posgrado relacionados con el cargo de aspiración o certificación del ente universitario donde conste que cursó y aprobó todas y cada una de las asignaturas que comprende el pensum académico del post grado y que solo se encuentra pendiente de ceremonia de grado, o del diploma que certifique la realización y aprobación de curso de formación”.

Hoja No. 4 Resolución No. CSJCUR25-139 del 31 de marzo de 2025. “Por medio del cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCUA17-1225”

2.1.1. Las peticiones de actualización de la inscripción en los registros de elegibles para el **factor capacitación adicional**, que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de ésta, son las que corresponden a los siguientes integrantes:

Cédula	Nombre	Código	Cargo	Grado	Puntaje anterior	Puntaje reclasificado 2025	Puntaje capacitación adicional reclasificado
13954215	TRASLAVIÑA CAMACHO HENRY	261207	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 3	3	30	35	65
1049607223	GARCÍA ORTIZ CHRISTIAN ANDRES	261209	Citador de Juzgado Municipal 3	3	0	25	25
38360216	FIGUEROA VILLAMARIN ANGELA MAYERLY	261209	Citador de Juzgado Municipal 3	3	30	5	35
79708669	CAMARGO HERNANDEZ WILLINGTON	261201	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	5	25	30
1023954785	CASTRO CASTAÑEDA ANDRES FELIPE	261209	Citador de Juzgado Municipal 3	3	5	10	15

2.1.2 Se negará la actualización de la inscripción en los registros de elegibles de los aspirantes que se relacionan a continuación para el factor capacitación adicional, teniendo en cuenta que los estudios acreditados ya fueron valorados:

Cédula	Nombre	Código	Grado	DOCUMENTOS
1090398916	BERMUDEZ LEON GUSTAVO ADOLFO	261223	PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS . GRADO 16	1. ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

2.1.3 No se actualizará la inscripción en los registros de elegibles de los integrantes que se relacionan para el factor capacitación adicional, toda vez que los estudios certificados no cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria para el respectivo nivel ocupacional:

Cédula	Nombre	Código	Grado	DOCUMENTOS
1064998946	GOMEZ AYALA SHIRLEY DARIELA	261225	Secretario de juzgado de Circuito. - grado nominado	(I)CERTIFICACOS DE EJRLB. Dichos cursos no cumplen con la duración mínima de 40 horas.
1049607223	GARCÍA ORTIZ CHRISTIAN ANDRES	261209	Citador de Juzgado Municipal 3	(I)UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA, certificación de matriculado en Técnica Profesional en procesos comerciales y financieros. (II) Técnico en sistemas-SENA 2019, los títulos de técnico no están previstos para puntaje adicional en el acuerdo de concurso.
1117508320	HINCAPIE KATHERYN YESENIA	261209	Citador de Juzgado Municipal 3	Para el factor capacitación, los títulos de Técnico Profesional en Seguridad e Higiene Industrial, Técnico Laboral por competencias en asistente de Juzgados y Tribunales, no están previstos para puntaje adicional en el acuerdo de concurso, conforme se le da respuesta a petición con oficio CSJCUO24-1249. Curso de Inglés introductorio-Instituto Politécnico Agroindustrial y Certificación de reconocimiento en ponencia “Comprensión de los factores humanos en el mantenimiento de aeronaves en el contexto de la gestión de riesgos”
38360216	FIGUEROA VILLAMARIN ANGELA MAYERLY	261209	Citador de Juzgado Municipal 3	English discoveries Básico I-SENA. (II) English discoveries Básico II-SENA. (III) English discoveries Básico III-SENA. (IV) Tecnóloga en Informática, no están previstos para puntaje adicional en el acuerdo de concurso
1023954785	CASTRO CASTAÑEDA	261209	Citador de Juzgado	(I) Primer Nivel del programa de ESPECILIZACION EN CIENCIAS CRIMINOLÓGICAS Y PENALES.

Hoja No. 5 Resolución No. CSJCUR25-139 del 31 de marzo de 2025. “Por medio del cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCUA17-1225”

Cédula	Nombre	Código	Grado	DOCUMENTOS
	ANDRES FELIPE		Municipal 3	(II) Certificación del programa de DERECHO sólo indica que cursó y aprobó IX nivel y corresponde a 10 niveles. (III) Comunicación en Inglés A2.1 (IV) Comunicación en Inglés B1.1.
79708669	CAMARGO HERNANDEZ WILLINGTON	261201	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	(I) Especialista en Responsabilidad Penal del Servidor Público y los delitos contra la administración pública, no está previsto para puntaje adicional en el acuerdo de concurso nivel operativo

2.1.4 Se negará la actualización de los registros de elegibles para el nivel en el factor capacitación adicional por concepto de especializaciones y de diplomados de los siguientes concursantes porque en la reclasificación o etapa previa, se les valora veinte (20) puntos, tope máximo fijado por la convocatoria del concurso, en los subfactores especialización y diplomados.

Cédula	Nombre	Código	Grado	DOCUMENTOS
1014207523	CASTAÑEDA MOGOLLONJULIAN ANTONIO	231225	Secretario de juzgado de Circuito.-Grado nominado	(I)Especialista en Derecho Constitucional. (II)Especialista en Derecho Procesal.
1049607223	GARCÍA ORTIZ CHRISTIAN ANDRES	261209	Citador de Juzgado Municipal 3	(I) Diplomado en ciencias de datos de la ciudadanía-ESAP. (II) Diplomado en Sistema de control interno basado en el modelo estándar de control interno MECI-ESAP 2024. (III)Diplomado en Servidor Público 4.0. ESAP 2024. (IV) Diplomado organización documental.
79708669	CAMARGO HERNANDEZ WILLINGTON	261201	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	(I)Diplomado administración de riesgos del lavado de activos y financiación al terrorismo Sarlaft. (II) Diplomado escritura académica con énfasis en texto argumentativo.

Así mismo, se negará la solicitud presentada por la señora **SONIA ELIZABETH PAEZ LOPEZ**, con cédula de ciudadanía 1.071.579.311 de Caparrapí, en el cargo Citador Municipal grado 3 en consideración que fue radicada en este Seccional de manera extemporánea, es decir el día 3 de marzo de 2025.

Adicionalmente, si para la fecha de expedición de esta resolución alguno de los interesados en la actualización del registro, ha sido nombrado y posesionado en algunos de los cargos en concurso, y en este acto administrativo se accediera a la reclasificación, la misma no tendrá efectos al haber dejado de integrar el respectivo Registro de Elegibles si a la fecha, los concursantes antes citados han sido nombrados y posesionados.

Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en la presente resolución, se ordenará la reclasificación en el Registro de Elegibles, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo No. 1242 de 2001, atendiendo el nuevo puntaje.

Para la provisión de los cargos vacantes actualmente, se utilizará el Registro actualmente vigente, hasta tanto quede en firme la presente reclasificación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ACTUALIZAR las inscripciones por reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros se Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca- Amazonas, conformados mediante el acuerdo CSJCUA17-1225 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera

Hoja No. 6 Resolución No. CSJCUR25-139 del 31 de marzo de 2025. “Por medio del cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCUA17-1225”

de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca - Amazonas, en los factores experiencia y/o capacitación respecto de los siguientes concursantes de acuerdo al correspondiente registro de elegibles, y conforme las anteriores consideraciones, así:

Asistente Administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 6

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	79708669	CAMARGO HERNANDEZ WILLINGTON	509.94	165.50	100	30	805.44

Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo. Grado 3.

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	13954215	TRASLAVIÑA CAMACHO HENRY	362.73	157	100	65	684.73

Citador de Juzgado Municipal- Grado 3

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 Puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	1117508320	HINCAPIE KATHERYN YESENIA	300.33	152.50	88.46	60	601.29
2	38360216	FIGUEROA VILLAMARIN ANGELA MAYERLY	314.15	152.00	100	35	601.15
3	1049607223	GARCÍA ORTIZ CHRISTIAN ANDRES	396.98	149.50	6.50	25	577.98
4	1023954785	CASTRO CASTAÑEDA ANDRES FELIPE	355.56	155.50	5.89	15	531.95

Profesional Universitario Juzgados Administrativos. Grado 16

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 Puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	1090398916	BERMUDEZ LEON GUSTAVO ADOLFO	470.88	150	100	20	740.88

Secretario de Juzgado de Circuito. - Grado Nominado

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	1064998946	GOMEZ AYALA SHIRLEY DARIELA	448.59	166	100	20	734.59
2	1014207523	CASTAÑEDA MOGOLLONJULIAN ANTONIO	332.37	160	100	20	612.37

ARTÍCULO 2º. La información contenida en esta Resolución se publica con base en los reportes de las autoridades nominadoras que a la fecha han remitido los actos administrativos de nombramiento y posesión, por lo tanto, los nombres de los concursantes que figuren relacionados en esta Resolución y hayan tomado posesión en el respectivo cargo y categoría, se entenderá que fueron y/o serán retirados del respectivo registro de elegibles, de conformidad con el **Artículo Noveno del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008** del Consejo Superior.

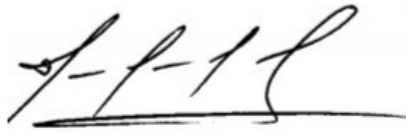
ARTICULO 3º. Esta Resolución será publicada en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca / Concursos / Convocatoria No. 4, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo**

Hoja No. 7 Resolución No. CSJCUR25-139 del 31 de marzo de 2025. *“Por medio del cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCUA17-1225”*
Décimo del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 del Consejo Superior.

ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contrala misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ARV/earf/mcu